

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2021 00345 00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES)
DEMANDADO: ERMEIRA VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
TIPO PROVIDENCIA: SUSTANCIACIÓN – LEY 1437/11

Reconocer personería a la abogada Alejandra Botina Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.285.434 y T.P. No. 236.463 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la Administradora Colombia de Pensiones (COLPENSIONES), en los términos del memorial de poder de sustitución recepcionado en el correo electrónico del juzgado el día 08 de junio de 2023.

De otra parte, teniendo en cuenta que la comunicación remitida por la parte actora, vía correo físico para lograr la notificación de la demandada, a través de la empresa Pronto Envíos fue devuelta con la anotación “desconocido”, conforme se advirtió del rastreo efectuado a la guía No. 402333000825, vuelvan las diligencias a secretaría, a espera de impulso procesal de parte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza